

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 17-nov.-20. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto Int. N°: 645
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Mundo Mujer s.a.
Demandado: Gustavo Adolfo Quintero Hernández
Radicación: 76-520-40-03-005-2019-00163-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Se allega a nuestro correo institucional poder conferido por el representante Legal de la entidad demandante para que el profesional del derecho designado represente sus intereses. De igual manera se allega la renuncia del poder que se le otorgara inicialmente a la abogada que ha venido tramitando el presente asunto. En consecuencia, de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y 76 del C.G.P., el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia al poder presentada por la profesional del derecho, **AURA MARÍA BASTIDAS SUAREZ**, apoderada del **BANCO MUNDO MUJER**, de conformidad con el art. 76 del C.G.P.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA a la abogada **DANIELA GALVIS CAÑAS** conforme a las facultades conferidas en el escrito de poder aportado, dando aplicación al art. 74 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bf7a278c5c3ad918b5db3be515c88f01b554cc58019584b1322f812e0cf8286**

Documento generado en 18/11/2020 02:33:31 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>